ACTA DE REINICIO

ACTA DE REINICIO No1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 150 DE 2025

N° CONTRATO	**150 DE 2025**
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL PUENTE JORDÁN NIT: 901963601-7 RL: NASLY DANIELA GALINDO ESPINEL C.C. 1.049.643.974 DE TUNJA
INTERVENTORIA	UNION TEMPORAL PUENTE JORDAN NIT: 901963601-7 RL: NASLY DANIELA GALINDO ESPINEL C.C. 1.049.643.974 DE TUNJA
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EL TRIUNFO, UBICADO EN LA VEREDA JORDÁN, DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ"
VALOR INICIAL	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($157.618.267,50) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
FECHA DE CONTRATO	DIEZ (10) DE JULIO DE 2025
FECHA DE INICIO	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2025
PRORROGAS	N/A
ADICIONES	N/A
PLAZO FINAL	SEIS (6) MESES
SUSPENSION No 1	VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE 2026 (POR UN MES)
PRORROGA No 1 DE SUSPENSION No 1	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($157.618.267,50) M/CTE
SUPERVISOR	JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES

En el Municipio de Moniquirá se reunieron en la oficina de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE, el Ing. **JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES** identificado con cedula de ciudadanía 1.054.682.632 de Moniquirá en su calidad de supervisor del contrato de la referencia por parte del Municipio de Moniquirá y por otra la señora **NASLY DANIELA GALINDO ESPINEL**, identificada con C.C. 1.049.643.974 DE TUNJA, quien actúa

como representante legal de la **UNION TEMPORAL PUENTE JORDÁN** con NIT: 901963601, en su calidad contratista, con el fin de reanudar el contrato de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 10 de julio de 2025, se suscribió el **CONTRATO 150 de 2025** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EL TRIUNFO, UBICADO EN LA VEREDA JORDÁN, DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ"** con con la señora **NASLY DANIELA GALINDO ESPINEL**, identificada con C.C. 1.049.643.974 DE TUNJA, quien actúa como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL PUENTE JORDÁN** con NIT: 901963601-7

2. Que el contrato de interventoría No.**150 DE 2025** dentro del objeto contempla **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EL TRIUNFO, UBICADO EN LA VEREDA JORDÁN, DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ"**

3. Que de acuerdo a el acta de inicio este contempla una duración de seis (06) meses, el cual contempla su inicio el día 25 de agosto de 2025

Con base en lo anteriormente,

ACUERDAN

1. Reiniciar el plazo de ejecución del contrato de interventoría No.150 DE 2025 a partir del veinte (20) de marzo de 2026.

2. Que la señora **NASLY DANIELA GALINDO ESPINEL**, identificada con C.C. 1.049.643.974 de Tunja, quien actúa como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL PUENTE JORDÁN** con NIT: 901963601-7, debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y financieras generales contenidas y particulares que se considere pertinente por razones netamente administrativas y técnicas y de beneficio para la comunidad en la reiniciación del presente contrato.
3. La nueva fecha de terminación es el veintiuno (21) de marzo de 2026.

4. Que el día 23 de febrero de 2026, se suscribió el Acta de Suspensión No. 01 al **CONTRATO 150 de 2025** por un periodo de **UN (1) MES** mientras se realizaba la aprobación por parte de la gobernación del adicional para darle continuidad al proyecto.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

5. Que mediante comité técnico de fecha 20 de marzo de 2026 se acordó entre las partes, el reinicio del presente contrato, para restablecer el avance del proyecto y encaminarlo hacia la terminación del objeto contractual, garantizando la continuidad de la obra en condiciones técnicas adecuadas.
6. Si bien, las causas que dieron origen a la suspensión suscrita entre las partes, que fueron señaladas y motivadas como constan en la respectiva acta, no han sido superadas, en su totalidad y que la solicitud de modificación contractual radicada con anterioridad al incidente continuará su trámite conforme a los procedimientos establecidos, sin perjuicio de los ajustes que la nueva realidad contractual demande; las partes manifiestan su disposición de avanzar en el reinicio del contrato de obra con el objeto de darle continuidad a la culminación efectiva del proyecto. Por lo que se ha acordado entre las partes la reactivación del contrato con el fin de prorrogar su vigencia por un término de **TRES (3) MESES más**, con el fin de que el Contratista de obra pueda adelantar las acciones necesarias para la culminación del objeto contractual, conforme a lo expuesto en el comité antes mencionado.
7. Que se requieren realizar actividades constructivas para dar alcance al objeto contractual, de acuerdo a las condiciones técnicas y alcance vigente del mismo.
8. Que, de conformidad con lo señalado en el punto anterior, se procederá a dar reinicio al contrato de obra pública 150 de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Con base en lo anterior,

LAS PARTES ACUERDAN:

1. Reanudar el plazo de ejecución del *contrato de interventoría No* **150 de 2025** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EL TRIUNFO, UBICADO EN LA VEREDA JORDÁN, DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ"** a partir de la fecha de suscripción del presente documento.

2. Que la señora **NASLY DANIELA GALINDO ESPINEL**, identificada con C.C. 1.049.643.974 de Tunja, quien actúa como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL PUENTE JORDÁN** con NIT: 901.963.601-7, debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y financieras generales contenidas y particulares se considere pertinente por razones netamente administrativas y técnicas y de beneficio para la comunidad en la reiniciación del presente contrato.
3. El contratista deberá presentar las pólizas contractuales, ampliadas por un plazo equivalente al de la reiniciación del contrato y anexarlas a la presente acta.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

ACTA DE REINICIO

Para constancia, se firma a los a los Veinte (20) días del mes de marzo de 2026 por los que en ella intervienen,

RL: NASLY DANIELA GALINDO ESPINEL
C.C. 1.049.643.974 DE TUNJA
UNION TEMPORAL PUENTE JORDAN
NIT: 901963601
INTERVENTORIA

JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES
Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente
C.C 1.054.682.632 de Moniquirá
SUPERVISOR

FREDY IOVANNY PARDO PINZON
Alcalde Municipal Moniquirá Boyacá

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Javier Camilo López Pinzón	Juan Alejandro Torres Cubides	Juan Alejandro Torres Cubides
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Infraestructura y Medio Ambiente